



Poder Legislativo

Cámara de Diputados

Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 30 DIC 2021

V I S T O:

El Expediente EX-2021-00016665- -HCDCAT-DVMES#PCDC, iniciado por el DIP. PROV. MARSILLI, CARLOS ANTONIO - S/ "LA BAJA DEL AGENTE IRUZUBIETA AYALA ALEJANDRO Y EN SU REEMPLAZO SE DESIGNE A LA SRTA. VARGAS, MARIA LUZ CAROLINA; INDICE 0.25", y;

CONSIDERANDO:

Que a orden 02, obra COPDI-2021-00016661-HCDCAT-DVMES#PCDC, nota emitida por el Diputado Provincial Carlos Antonio MARSILLI, requiriendo la baja del agente Alejandro Augusto IRUZUBIETA AYALA y en su reemplazo se designe a la Sra. María Luz Carolina VARGAS, como Empleada de Bloque Nivel II, Índice 0.25; se adjunta fotocopia de DNI.

Que a orden 06, se agrega IF-2022-00000192-HCDCAT-DLH#SA, Informe emitido por la Dirección de Liquidación de Haberes, comunicando que es factible lo solicitado por el Sr. Legislador ya que cuenta con índice presupuestario disponible.

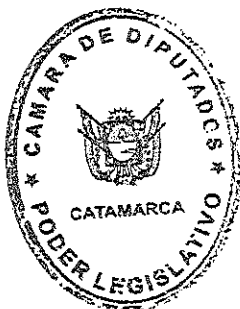
Que a orden 08, se añade, DOCPE-2022-00000705-HCDCAT-DVLS#SA, informe emitido por la División legajos y seguros, dando cuenta de la situación de revista del Sr. Alejandro Augusto IRUZUBIETA AYALA.

Por ello, en virtud de la facultad otorgada por el Artículo 7° del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTICULO 1° DEJASE sin efecto la designación del Sr. Alejandro Augusto IRUZUBIETA AYALA, D.N.I. N° 25.140.947, Legajo N° 4820, en el cargo de Empleado de Bloque Nivel II, del Agrupamiento Transitorio con Funciones Políticas, perteneciente al cupo del Diputado Provincial Carlos Antonio MARSILLI del Bloque "Unión Cívica Radical", a partir del 30 de Diciembre del año 2021, por los motivos expuestos en el exordio. -----

ARTICULO 2° DESIGNASE a la ciudadana María Luz Carolina VARGAS, DNI N° 31.037.612 en el cargo de Empleada de Bloque Nivel II, Índice 0.25, del Agrupamiento Transitorio con Funciones Políticas, perteneciente al cupo del Diputado Provincial Carlos Antonio MARSILLI del Bloque "Unión Cívica Radical" a partir del 02 de Enero del año 2022, por los motivos expuestos en el exordio. -----





Poder Legislativo

Cámara de Diputados

Catamarca

ARTÍCULO 3°: LA presente designación se perfeccionará una vez completado el legajo pertinente, cumplimentando con los requisitos exigidos para el ingreso en la Jefatura de División Legajos y Seguros dependiente de la Dirección de Administración de Personal. -----

ARTICULO 4°: EL gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a: Inciso -1- PERSONAL -, del Presupuesto vigente. -----

ARTICULO 5°: AUTORIZAR a las Direcciones de Administración de Personal y de Liquidación de Haberes para dar inicio de oficio al proceso administrativo de cálculo de la Liquidación final, correspondiente al ciudadano Sr. Alejandro Augusto IRUZUBIETA AYALA, D.N.I. N° 25.140.947. -----

ARTICULO 6°: TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración de Personal y Liquidación de Haberes de la Cámara de Diputados; NOTIFÍQUESE, cumplido. ARCHÍVESE. -----

DECRETO P.C.D.A. N°

0987

CIPRIANO AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

FR
ACH